

Santiago, 23 de enero de 2024

Sra.
Marie Claude Plumer Bodin
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, piso 7
Santiago
PRESENTE

REF.: Resolución Exenta N° 50, de 12 de enero de 2024, que Ordena Medidas Provisionales Pre-Procedimentales a Constructora SALFA S.A. Expediente MP-002-2024.

MAT.: Reporte de cumplimiento de medida que indica.

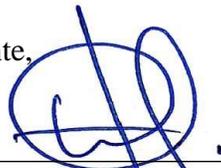
De mi consideración,

Por medio de la presente, en representación de **CONSTRUCTORA SALFA S.A.**, según se acreditó, me dirijo a Usted en relación a la Resolución Exenta de la referencia, a través de la cual se dictan Medidas Provisionales Pre-Procedimentales a Constructora SALFA S.A. Expediente MP-002-2024, en relación al proyecto "*Pampa Nueva R7*".

De acuerdo al Resuelvo Primero de dicha resolución, se ordenó la adopción de una serie de Medidas Provisionales Pre-Procedimentales a mi representada, correspondiendo realizar distintos reportes para verificar su cumplimiento.

De acuerdo a lo anterior, vengo en acompañar información que da cuenta del cumplimiento de los numerales 2 y 3 del mencionado Resuelvo Primero, identificando a las fuentes emisoras de ruido y acreditando la prohibición de uso de tales fuentes.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Diego Hernández
pp. Constructora SALFA S.A